



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"

ACUERDO NÚMERO 23/2023, "POR EL QUE, SE APRUEBE REALIZAR LA ACTIVIDAD DENOMINADA "SEMANA UNIVERSITARIA", EL 30 DE JUNIO DEL 2023, CON SEDE EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, MISMA QUE SE REALIZARA EN COLABORACIÓN ENTRE EL ITAIGRO, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO, (UAGRO), EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA (INAI), Y EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO:

En sesión ordinaria número ITAIGro/07/2023, de fecha seis de junio del año dos mil veintitrés, el Pleno de este Instituto, a propuesta del Comisionado Presidente Roberto Nava Castro, aprobó por unanimidad un ACUERDO, y entre las consideraciones que lo sustentan, se destacan los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Transparencia, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero del año 2014, sentó las bases para garantizar el Derecho de Acceso a la Información Pública y Transparencia.

SEGUNDO. En cumplimiento a ello, el 4 de mayo del año 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TERCERO. El 05 de mayo del año 2016, el Congreso del Estado de Guerrero, aprobó la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del





Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"

Estado, misma que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero el 06 de mayo de ese mismo año.

CUARTO. Que en términos de lo establecido por el artículo 25 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, este Órgano Garante de la Transparencia, es un Organismo Público Autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica, presupuestal, de gestión, organización y decisión.

QUINTO. De acuerdo con lo establecido por el artículo 41 y 44 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, el Pleno del Instituto es competente para expedir los acuerdos necesarios para su adecuado funcionamiento.

SEXTO. Que mediante Decreto número 781 de fecha 28 de mayo del dos mil veintiuno, el H. Congreso del Estado de Guerrero, designó al ciudadano Roberto Nava Castro, como Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

SEPTIMO. Que mediante Decreto número 449 de fecha 09 de mayo del dos mil veintitrés, el H. Congreso del Estado de Guerrero, designó a la ciudadana María de Lourdes Ortiz Basurto, como Comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

OCTAVO. Que mediante Decreto número 450 de fecha 09 de mayo del dos mil veintitrés, el H. Congreso del Estado de Guerrero, designó al ciudadano Horacio Díaz Quiñones, como Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

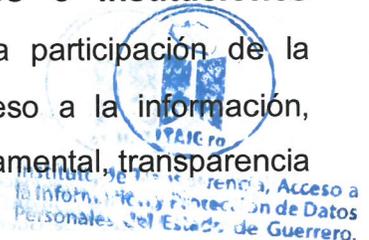
"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"

NOVENO. Que, de conformidad con los ejes rectores del Instituto de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, se compromete a sumar esfuerzos para la consolidación de la cultura de la transparencia y lograr la máxima difusión.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Es de puntualizar, que, la ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su TÍTULO CUARTO. CULTURA DE TRANSPARENCIA Y APERTURA GUBERNAMENTAL, en su Capítulo I De la promoción de la transparencia y el derecho de acceso a la información; en su artículo 54 en la fracción I; Proponer, a las autoridades educativas competentes que incluyan contenidos sobre la importancia social del derecho de acceso a la información en los planes y programas de estudio de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y para la formación de maestros de educación básica en sus respectivas jurisdicciones; Fracción II. Promover, entre las instituciones públicas y privadas de educación media superior y superior, la inclusión, dentro de sus programas de estudio, actividades académicas curriculares y extracurriculares, de temas que ponderen la importancia social del derecho de acceso a la información y rendición de cuentas.

SEGUNDO. Entre los adjetivos principales de la actividad Semana Universitaria por la Transparencia, es constituir un espacio que, al dar voz a esta comunidad, pueda resultar icónico para el diálogo, la reflexión, el debate y la propuesta entre los convocantes y los integrantes **de la comunidad académica y estudiantil de los diversos centros e instituciones universitarias de la entidad**; así como, Promover la participación de la comunidad universitaria en temas de transparencia, acceso a la información, privacidad, protección de datos personales, apertura gubernamental, transparencia proactiva, entre otros.





Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"

La sede será elegida por la Universidad Autónoma de Guerrero, en donde realizaremos y se desahogaran los temas en; **Mesa de debate estudiantil**, con el tema, "inteligencia artificial y violencia artificial (estudiantes de Diferentes Universidades)"; **Conferencia magistral**, con el tema "privacidad y protección de datos personales en el entorno universitario"; y **Presentación de "Hallazgos Estadísticos"** a cargo del maestro **ADRIÁN ALCALÁ MÉNDEZ COMISIONADO DEL INAI**.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 45, fracción X, demás relativos y aplicables de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, me permito proponer el siguiente:

ACUERDO: "Por el que, se apruebe realizar la actividad denominada "Semana Universitaria", el 30 de junio del 2023, con sede en la Ciudad y puerto de Acapulco, misma que se realizara en colaboración entre el ITAIGro, la Universidad Autónoma de Guerrero, (UAGro), el Instituto Nacional de Transparencia (INAI), y el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México".

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por parte del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría de Acuerdos realice las gestiones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

TERCERO. Para su debida notificación, publíquese en los estrados y en la página web oficial del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, en sesión ordinaria número ITAIGro/07/2023, celebrada el día seis de junio de dos mil veintitrés, por ante el Secretario Ejecutivo que da fe. -----


C. ROBERTO NAVA CASTRO.
COMISIONADO PRESIDENTE.


C. HORACIO DÍAZ QUIÑONEZ.
COMISIONADO.


C. MARÍA DE LOURDES ORTIZ BASURTO.
COMISIONADO.


C. JOSÉ AQUINO BELLO.
SECRETARIO EJECUTIVO.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

